

294 169



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por V E I N T E años

en España a favor de D. Ramon OLIVERAS ROMERA
de nacionalidad española con domicilio en BIL
BAO Hurtado de Amezaga nº 4. por:

"PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES,
PARA EL TRAZADO DE CUELLOS DE PRENDAS DE VESTIR"

M E M O R I A - D E S C R I P T I V A

Como se desprende del enunciado de esta pa-
tente, el objeto de la misma es un nuevo proce-
dimiento para el trazado de los cuellos de las
prendas de vestir como pueden ser chaquetas, sa-
bardinas etc.

5.-

Junto a este procedimiento se reivindica el



util o escuadra móvil, que de manera inseparable ha de ser usado con el procedimiento, puesto que precisamente éste está totalmente supedita a aquel.

- 5.- Las particularidades características del procedimiento propuesto, y del dispositivo que permite llevar a la práctica el mismo, serán mejor apreciadas en la descripción que seguidamente se efectuará con referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales, solo a título de ejemplo se representa un preferente forma de realización práctica
- 10.-

En dichos dibujos:

La fig. 1ª muestra la delantera de una prenda, y la forma como se lococa el útil de trazado, para posicionar debidamente las reglas y seguidamente comenzar el trazado del cuello.

15.-

La fig 2ª.- es un detalle ^{de} colocación de las reglas e iniciación del trazado.

La fig 3ª.- representa la conclusión del trazado del cuello.

20.-

Descripción de las partes más importantes de este util y puntos a señalar como esenciales en el trazado.

25.-

Siendo -1- regla principal del dispositivo. Lleva un diente -3- que señala la alineación del canto de la regla hasta su terminación -4-. -2- Parte curvada de la regla con el fin de que sirva de plantilla de curvas para el remate de la unión de los puntos -15- y -23-. -3- Diente de la regla -1- que señala la correspondiente alineación -4- parte terminal de la regla -1- y que tien esta for-

294169



- ma angular con el fin de hacer el trazado de la recta "A" en el punto -15- señalado con la medida del escote y sobre la línea trazada se lleve la anchura del cuello. -5- Reguero que posee la regla principal con una de sus caras con el fin de tener fácil acceso al elemento marcador cuando se desliza para el trazado de la línea -18-. -6- parte de regla alineada con el corte -3-. Se encuentra graduada en unidades de medida, que comienza la medición desde el punto simbólico y ligeramente variable que es el vertice de unión de las reglas -8- y la -1-. -7- Palomilla de fijación entre las dos reglas -1- y -8-.
- 5.- Al ser -8- regla móvil que se articula y fija en el punto -7- -9- es señal que se hace sobre la regla -8- de acuerdo con la posición de arranque del cuello y de acuerdo con la anchura del cuello. -10- Trazo en coincidencia con el -9- -11- Solapa de la prenda. -12- delantera de la prenda. -13- Palomilla de fijación entre las reglas -1- y -14-. -14- regla móvil que se posiciona de acuerdo con la longitud de la línea "A" -15- punto que se señala de acuerdo con la medida del escote. -16- punto que se señala con la misma medida del escote que ha servido para señalar el punto -15-
- 10.-
- 15.-
- 20.-
- 25.-



20489

- Es sobre este punto -16- desde donde se traza la linea -17- que limita la parte central del cuello. -17- medida que se lleva sobre el centro del cuello a fin de situar el punto -15-A. -18- linea que se traza para delimitar el cuello.-19- Linea que siendo paralela a la -18- delimita con ella el pie del cuello. -20- trazo que se encuentra en prolongación de la linea -18- y que servirá de ba se para concluir el trazado de la curva -28-.
- 5.-
- 10.- Mediante -21- se señala la linea que comprende el trazado del cuello. -22- linea perpendicular a la -21- que limita la anchura del cuello y señala el punto -23-. -23- punto que unido con el -15-A señala mediante la curvatura de la regla 1 en su lugar, -2-, define al trazado del cuello en cues-
15.-
tión. -24- trazado de unión del punto -23- con el -15-A. -25- superficie del cuello ya trazado. -26- superficie del pie del cuello -. -27- añadido que permite el ajuste de unión del cuello a la solapa
20.- de la prenda -28- curva que limita el trazado.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Supongamos en la fig 1ª que se encuentra efec-
25.-
tuado el trazado de la delantera de una chaqueta, trazado que se efectua por los procedimiento que en la actualidad son conocidos.

El útil de trazado que está constituido esen-
cialmente por una doble escuadra móvil, se colo-



28-10-1944

ca de suerte que como se aprecie en dicha figura comentada, tiene la regla principal alineada con la línea por donde se ha de doblar la solapa de la prenda y la regla móvil -8- se ajusta en su abertura "B" a la inclinación que tiene la parte superior de dicha solapa.

Efectuada la colocación de la escuadra tal y como se aprecia en la fig 1ª, se efectua un trazo -10- sobre la tela en aquel lugar donde ha de efectuarse el arranque del cuello, y correspondiendo con la señal -10-, se efectua otra señal -9- sobre la regla móvil -8-. Seguidamente se lleva el conjunto de la regla-escuadra sobre la tela que ha de constituir el cuello de la prenda, para efectuar su trazado.

Propiamente el trazado de la pieza se efectua en la fig 2ª. Colocada la regla en la forma que se aprecia en la citada fig 2ª debe ser levantada la perpendicular en el punto -9- y de una anchura tal hasta el punto 23 de acuerdo con el ancho del cuello que se ha de trazar. Se señala sobre la tela la línea -21- seguidamente se lleva, sobre la regla -4- la medida del medio cuello de la prenda (semiperímetro) y aparece según la medida el punto -15-. Desde este punto -15- se baja ^{la} perpendicular "A" a la regla -14- con una longitud de acuerdo con el grado de curvatura del cuello que se quiera trazar y en esta posición determinada por la dimensión "A" se situa la regla móvil -14-.

Seguidamente se trazan las líneas -18- y -19-



23-10-19

sobre la tela.

5.- Además se fija el punto -16- que se encuentra señalado sobre la regla -14- a una distancia igual a la medida del escote de la prenda, medida que es igual a la que ha servido para situar anteriormente el punto -15-.

Entre las dos líneas paralelas -18- y -19- queda definido el pie de cuello que señala en -26- la superficie rayada de la figura 3ª.

10.- Sobre el punto -16- se lleva la línea -17-, con ayuda de la forma inclinada que tiene la parte extrema de la regla -4- quedando la anchura -17- la del ancho del cuello y apareciendo el punto límite 15-A.

15.- Después de esto la misión de la regla móvil ha concluido, se pliegan tal y como aparece en la fig 3ª y se procede a concluir el trazado del cuello. Para ello se utiliza la regla principal -1- con su curvatura en -2- para dar forma en la unión de los puntos -23- y 15-A.

20.- Se remata con la curva -28- y se señala la zona -27- para posibles ajustes de la prenda en el momento de hacer las pruebas de la prenda.

25.- Como puede apreciarse, se trata de un trazado completo del cuello. Trazado que se hace de acuerdo con las características que hayan de te



29.10.94

nerse en cuenta en la confección de cada prenda en particular.

- 5.- Hasta ahora se hacía un traza ^{do} mediante patrones, implica una gran inexactitud en el trazado puesto que dichos patrones son trazados para un determinado tipo y tamaño de prenda y cuando éta varia, las acomodaciones se hacen a ojo del sastre, ocurriendo que cuando el tamaño o medida del escote es notablemente diferente de la que tenía el patrón, la curvatura obtenida es deficiente y cuando se hace el planchado sobre la prenda que se está confeccionando, las deficiencias no se pueden suprimir y queda la prenda mal confeccionada en este lugar tan sensiblemente visible como es el cuello.
- 10.- Mediante el actual procedimiento, que implica la utilización de una regla con escuadras móviles, se hace el trazado en particular, para cada prenda, con comodidad y eficiencia.
- 15.- Descrita convenientemente la naturaleza de la actual Patente, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable, se ha constar que en la misma serán susceptibles de introducir todas aquéllas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esen
- 20.-
- 25.-



294169

cialidad del objeto descrito.

NOTA

Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

5.-

REIVINDICACIONES

1ª.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes, para el trazado de cuellos de prendas de vestir" de acuerdo con cuyo procedimiento, se superpone sobre la pieza delantera de la prenda cuyo cuello se desea trazar, una dobre escuadra móvil, integrada por una regla principal, sobre la cual, en puntos diferentes de su longitud, articulan libremente dos reglas independientes, susceptibles de quedar bloqueadas en cualquier posición angular, mediante sendos medios de apriete, facultativamente palomillas, cuya escuadra se coloca sobre la citada pieza integrante de la prenda a trazar de modo que la regla principal, coincida con la línea por donde se ha de doblar la solapa de la prenda, y la regla móvil inmediata, coincida con el borde superior de dicha solapa.

10.-

2ª.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes para el trazado de cuellos de prendas de vestir" caracterizado porque en fase sucesiva a la descrita en el apartado anterior, se efectúa

15.-

20.-

25.-



294169

- 5.- un trazo sobre la pieza constitutiva de la solapa, en el lugar de la misma en que se ha de efectuar el arranque del cuello, marcandose un trazo de referencia coincidente con el mismo, sobre la propia regla móvil, procediéndose seguidamente a trasladar la escuadra sobre la pieza de la que se ha de constituir el cuello de la prenda, para efectuar su trazado.
- 10.- 3.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes, para el trazado de cuellos de prendas de vestir", caracterizado porque una vez colocada la escuadra sobre la pieza de la que se ha de constituir el cuello de la prenda, según apartados anteriores, se procede a levantar una perpendicular sobre el punto de la móvil señalado en la misma, con una longitud igual al ancho del cuello a constituir, señalando seguidamente sobre la pieza la línea limitada por uno de los bordes de la regla móvil utilizada.
- 15.- 4.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes para el trazado de cuellos de prendas de vestir". caracterizados porque una vez señalada sobre la pieza la línea limitada por la regla móvil, según apartados anteriores, se procede a marcar sobre dicha pieza la medida del medio cuello de la prenda o semiperímetro, llevando su longitud
- 20.-
- 25.-



294169

5.- gitud sobre la regla principal, y señalando sobre dicha pieza el punto determinado, desde el cual, seguidamente, se levanta una perpendicular hacia la segunda regla móvil, con una medida de acuerdo con el grado de curvatura del cuello a trazar, fijando en la posición localizada la regla móvil correspondiente.

10.- 5a.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes para el trazado de cuellos de prendas de vestir", caracterizado porque fijada la segunda regla móvil en la posición angular correspondiente, según anteriores apartados, se procede a marcar sobre la pieza las dos líneas limitadas por los lados longitudinales de dicha regla, quedando definido entre las dos líneas paralelas señaladas, el pie de cuello, procediéndose seguidamente a marcar la línea de unión entre los extremos de las líneas paralelas y el punto de salida de la perpendicular a la segunda regla móvil, para lo cual se superpone sobre la pieza la propia regla principal, que presenta un lado curvado.

25.- 6a.- "Procedimiento y dispositivos correspondientes para el trazado de cuellos de prendas de vestir", caracterizado porque el punto de coincidencia entre la línea trazada con ayuda de la forma curvada de la regla móvil, y la situación del



294169

borde opuesto de la misma antes de variar su posición, según apartados anteriores, se marca sobre la pieza y constituye un punto límite desde el cual se aplica en fase sucesiva un segundo borde de naturaleza curvado de la regla principal hasta que coincida con el punto extremo de la perpendicular trazada según apartado 1º, rematando finalmente el trazado, uniendo las líneas obtenidas en las operaciones señaladas en los apartados 1º y 5º.

7º.- " PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL TRAZADO DE CUELLOS DE PRENDAS DE VESTIR".

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ONCE hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

M A D R I D 4 de Diciembre de 1.963.

[Handwritten signature]



Figura 3ª

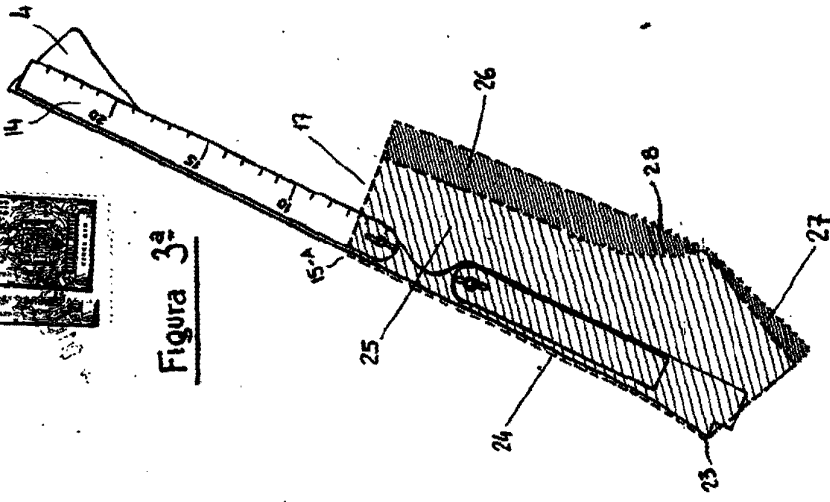


Figura 2ª

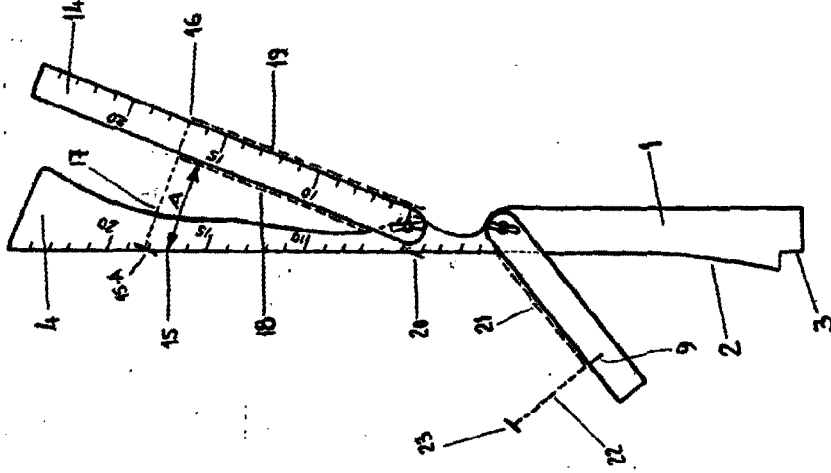
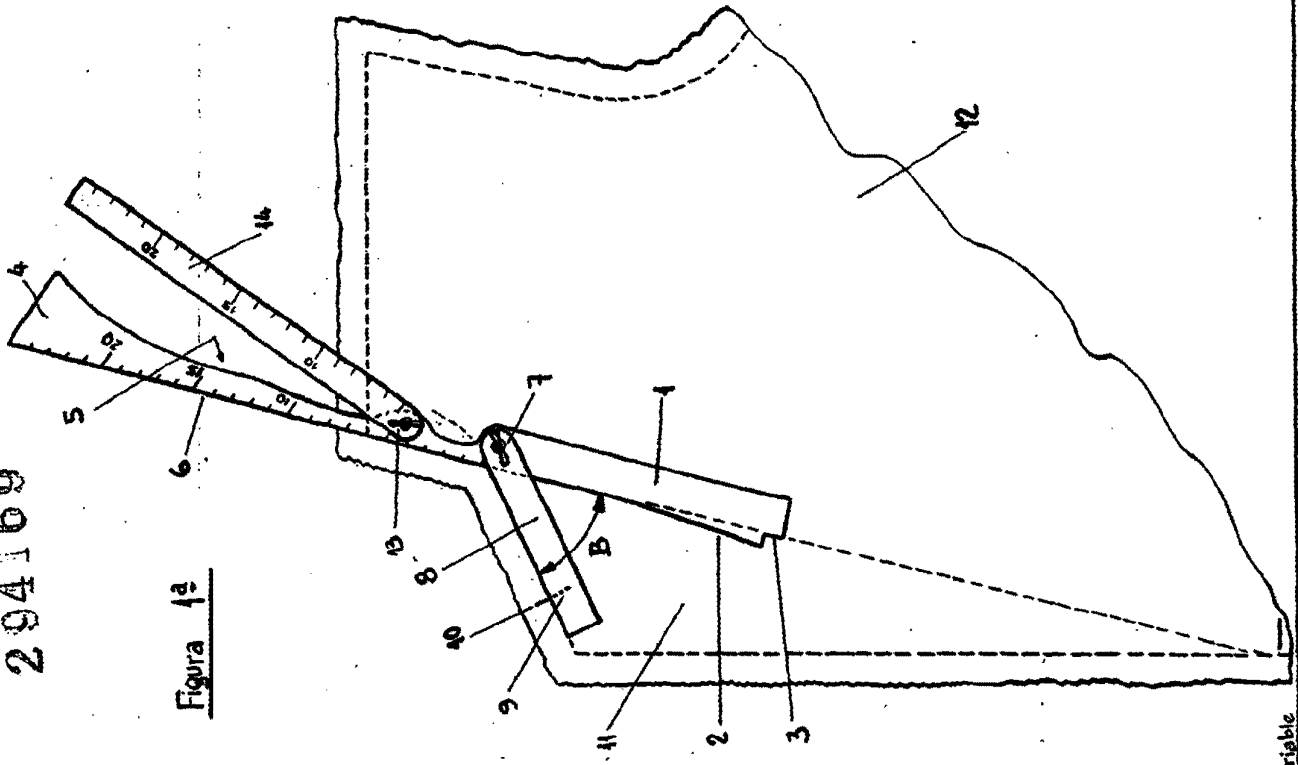


Figura 1ª



MADRID 4 DICIEMBRE DE 1963

R.A.

E. GONZALEZ VACAS

Escala variable